

RESOLUCIÓN No. 179
(octubre 22 de 2024)

“POR LA CUAL SE AUTORIZA UNA ACTIVIDAD DE BIENESTAR SOCIAL Y SE ESTABLECE EL CIERRE Y NO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE POR LOS DÍAS 29,30 Y 31 DE OCTUBRE, Y EL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2024”

El Contralor Departamental del Guaviare, en uso de sus atribuciones Constitucionales, legales, Reglamentarias y....

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 005 del 10 de enero del 2024 se adoptó el plan de Bienestar Social e Incentivos para los Funcionarios de la Contraloría Departamental del Guaviare vigencia 2024.

Que el plan de Bienestar Social establece como objeto general *“Implementar actividades y estrategias de bienestar social, para los funcionarios públicos de la Contraloría Departamental del Guaviare, para el mejoramiento de la calidad de vida laboral de los servidores y sus familias, generando espacios de conocimiento, esparcimiento e integración familiar, procurando generar un clima organizacional que contribuya a la productividad, innovación y al logro de valores Institucionales”*.

Que, dentro de las actividades a realizar en el plan de bienestar social, de conformidad con el cronograma de actividades se estipuló una salida turística fuera del Departamento.

Que, mediante contrato N° 016 celebrado el 20 de agosto del 2024, se realizó la contratación de la prestación de servicio para realizar la actividad de bienestar social fuera del Departamento para los Funcionarios de la Contraloría Departamental del Guaviare, con el fin de mejorar las condiciones laborales que favorece el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y de su familia, aumentando los niveles de satisfacción, eficacia y efectividad, conforme a lo establecido en la Ley.

Que, en aras de garantizar el cumplimiento y ejecución del plan de bienestar, se hace necesario autorizar el desplazamiento de todos los Funcionarios de la Entidad por los días 29,30 y 31 de octubre, y 01 de noviembre del 2024, con el fin del disfrute de la actividad programada de Bienestar Social.

Que, de acuerdo con lo anterior, se hace necesario suspender términos en las actuaciones administrativas y misionales que deban surtirse en la Contraloría Departamental del Guaviare, en desarrollo de sus funciones, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los deberes legales que nos compete, de forma responsable y oportuna frente a los sujetos de control y ciudadanía en general, durante los días 29,30 y 31 de octubre, y 01 de noviembre de 2024

En consecuencia, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el cierre de la Contraloría Departamental del Guaviare por los días comprendidos 29,30 y 31 de octubre, y 01 de noviembre de 2024, conforme a lo establecido en el cuerpo de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a los Funcionarios de la Contraloría Departamental del Guaviare para que asistan a la actividad de Bienestar Social que se llevara a cabo por los días 29,30 y 31 de octubre, y 01 de noviembre de 2024, conforme a lo establecido en el cuerpo de la presente Resolución



Contraloría General del Departamento del Guaviare
Nit. 832.000.115-7

RESOLUCIÓN No. 179
(octubre 22 de 2024)

“POR LA CUAL SE AUTORIZA UNA ACTIVIDAD DE BIENESTAR SOCIAL Y SE ESTABLECE EL CIERRE Y NO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE POR LOS DÍAS 29,30 Y 31 DE OCTUBRE, Y EL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2024”

ARTÍCULO TERCERO: Suspender términos para las situaciones administrativas, en la Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y J.C., la Contraloría Auxiliar de Control Fiscal - Plan de auditorías y Participación Ciudadana, y demás actuaciones misionales y administrativas que deban surtirse en la Contraloría Departamental del Guaviare, en desarrollo de sus funciones, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los deberes legales que nos compete, de una forma responsable y oportuna frente a los sujetos de control y ciudadanía en general, durante los días comprendidos entre el 29,30 y 31 de octubre, y 01 de noviembre de 2024. **Parágrafo.** Envíese copia de la presente Resolución a la Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y J.C., a la Contraloría Auxiliar de Control Fiscal y Participación Ciudadana, por medio de la Dirección Administrativa.

ARTÍCULO CUARTO: Fijese a partir de la fecha, para la publicidad un aviso en la cartelera de la Entidad informando al público en general, lo dispuesto en el presente acto administrativo, además comunicar la presente a todos los Funcionarios de la Entidad, por medio de la Dirección Administrativa y Financiera.

ARTÍCULO QUINTO: Infórmese a la ARL Positiva, la decisión adoptada en la presente Resolución, adjuntando relación de los servidores que van asistir a la actividad bienestar, por medio de la Dirección Administrativa y Financiera de esta Entidad, de acuerdo con las normas legales.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ALEJANDRO MONTOYA SANCHEZ
Contralor Departamental del Guaviare

SANDRA YULIETH MENDOZA
Directora Administrativa y Financiera

Notificado:
NOTIFICADO Y ENTERADO:

Dr. Carlos Alejandro Montoya Sánchez – C.D.G

Dra. Yuly Andrea Serna Diez – P.U-CDG

Dra. Diana Marcela Vélez Montoya – C.A.C.F-CDG.

Dr. Edilberto Giraldo Jiménez – P.U - CDG

Dr. Diego Alexander de la Hoz Ordoñez – C.A.R.F-CDG.

Dra. Laura Juliana Sogamoso Aguirre – P.U-CDG

Dra. Sandra Yulieth Mendoza Marín – D.A.F-CDG.

Dra. Karen Andrea Londoño Pérez – T.A - CDG

Dr. Edgar Pinzón Corzo – P.U-CDG

Sra. Sandra Milena Vásquez Montes – A.S.G - CDG

Dr. Edwin Yesid Borrero B – P.U-CDG

Integridad en el Control Fiscal